



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS ECONÓMICOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (Sistema DIF Sonora), a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), y con fundamento en los artículos 2,4 fracción I y VI, 5, 11 y 12, 14 fracción I, XII y XVII de la Ley de Asistencia Social; artículo 32, fracciones I, VI, XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; así como también, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Estímulos Económicos para la participación e Integración Social de las Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXI, Numero 26, sección IV, el día 30 de marzo del 2023.

CONVOCA

A las personas con discapacidad que residen en el Estado de Sonora, para fomentar su inclusión social, por medio de los estímulos económicos, entre las cuales están: **Becaterapias** (*Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down*), Estímulo de **Atención Temprana, Educativo, Impulso Deportivo, Capacitación Laboral y Especial**; para que participen en el proceso de asignación de un estímulo económico, bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Contribuir a que las personas con discapacidad que residen en el Estado de Sonora, gocen de un estado de bienestar psicosocial y autonomía, mediante la entrega de estímulos económicos, con prioridad a aquellas en situación de pobreza o pobreza extrema.

II. CALENDARIO

La presente Convocatoria se sujetará al calendario establecido al programa que se está otorgando.

La publicación de la Convocatoria se hará en el Portal del Sistema DIF Sonora <http://web.difson.gob.mx/>; y de los diarios de mayor circulación del Estado de Sonora.

Actividad	Fecha
Recepción de Solicitudes	2 de mayo del 2023
Cierre de recepción de solicitudes	27 de julio del 2023
Publicación de resultados	16 de agosto del 2023
Formalización del apoyo	Del 26 de septiembre al 30 de octubre del 2023



III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA Y/O ESTIMULO

Tipo de Apoyo	Asignación presupuestal	Frecuencia	Temporalidad
Becaterapias (Estímulo Económico para Personas con Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down)	\$ 15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	En una sola exhibición.	Una vez durante el ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Apoyo	Asignación presupuestal	Frecuencia	Temporalidad
Estímulo de Atención Temprana	\$ 3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	En una sola exhibición.	Una vez durante el ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Apoyo	Asignación presupuestal	Frecuencia	Temporalidad
Estímulo Educativo	\$ 3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	En una sola exhibición.	Una vez durante el ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Apoyo	Asignación presupuestal	Frecuencia	Temporalidad
Estímulo de Impulso Deportivo	\$ 3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	En una sola exhibición.	Una vez durante el ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Apoyo	Asignación presupuestal	Frecuencia	Temporalidad
Estímulo de Capacitación Laboral	\$ 3,000.00 pesos (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	En una sola exhibición.	Una vez durante el ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Apoyo	Asignación presupuestal	Frecuencia	Temporalidad
Estímulo Especial	\$ 6,000.00 pesos (Seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).	En una sola exhibición.	Una vez durante el ejercicio fiscal 2023.



IV. REQUISITOS

Nombre del Estimulo	Población Objetivo	Requisitos
<p>Becaterapias (Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar dentro de la población de Niñas, Niños y Adolescentes. 2. En caso de mayores de 18 años el trámite podrá realizarse por la persona con Trastorno de Espectro Autista, con Parálisis Cerebral Infantil y/o Síndrome de Down, tutor o por la persona que éste bajo su cuidado. 	<p><u>En caso de registro por primera vez:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (legible y vigente) (1 copia). 2. Acta de nacimiento (1 copia). 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) (1 copia). 4. Fotografía tamaño infantil o credencial (1 foto). 5. Comprobante de domicilio (1copia) 6. Realizar el trámite de solicitud en persona o a través de la madre, padre, tutor o de quien dependa económicamente el solicitante. 7. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona con discapacidad (INE, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte) (1 copia) 8. En caso de ser menor de 18 años se agrega Identificación oficial vigente de la madre, padre, tutor o de quien dependa económicamente el solicitante. (INE, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte) (1 copia). 9. Comprobante de ingresos de los padres o de quien dependa económicamente el solicitante. 10. En caso de personas extranjeras deberán presentar la Credencial de Residencia Permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM). 11. En caso de no contar con algún documento deberán realizar un escrito del documento faltante, el motivo y firmado bajo protesta de decir la verdad y firmado por dos testigos quienes anexarán la identificación oficial. 12. No ser beneficiario actual de otro programa del Sistema DIF Sonora. 13. Certificado Discapacidad con diagnostico (1 copia). 14. Plan de trabajo expedido por el centro terapéutico o terapeuta del solicitante (vigente). 15. Formato de solicitud 2023 debidamente requisitada.



		<p><u>En caso de haber sido beneficiario en el ejercicio 2022:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el trámite de solicitud en persona a través de la madre, padre, tutor o de quien dependa económicamente el solicitante. 2. Plan de trabajo expedido por el centro terapéutico o terapeuta del solicitante (vigente 2023). 3. Informe de seguimiento del año 2022. 4. Formato de solicitud 2023 debidamente requisitada (hacer la solicitud en las oficinas de los Sistemas DIF Municipales que le corresponda, y en la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de la Unidad de Programas Sociales, en CREE Hermosillo, y CREE Obregón).
--	--	--

Nombre del Estímulo	Población Objetivo	Requisitos Generales
Atención Temprana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar dentro de la población de Niñas, Niños de 0 a 6 años y 11 meses de edad 2. Que se encuentran recibiendo atención médica, rehabilitación o educación especial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mismos requisitos señalados en el Estímulo Económico para Personas con Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down, de los numerales del 1, 4, 6 y del 8 al 12 . 2. Constancia del centro de rehabilitación o educativo al cual asiste la niña o niño con discapacidad (1 original).

Nombre del Estímulo	Población Objetivo	Requisitos
Educativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas con Discapacidad que estén inscritos en una institución educativa de nivel básico al superior. 2. A partir de los 7 años de edad. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mismos requisitos señalados en el Estímulo Económico para Personas con Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down, de los numerales del 1, 4, y del 6 al 12 . 2. Constancia Educativa del ciclo escolar vigente (1 original).



Nombre del Estimulo	Población Objetivo	Requisitos
Impulso Deportivo	1. Personas con discapacidad de entre 10 a 40 años que practiquen deporte, con el fin de impulsar el deporte adaptado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mismos requisitos señalados en el Estímulo Económico para Personas con Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down, de los numerales del 1, 4, y del 6 al 12. 2. Constancia deportiva expedida por el Instituto del Deporte Municipal o la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), (1 original).

Nombre del Estimulo	Población Objetivo	Requisitos
Capacitación Laboral	1. Personas con discapacidad que sean mayores de 18 años, para promover la inclusión laboral y la capacitación profesional en empresas o centros de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mismos requisitos señalados en el Estímulo Económico para Personas con Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down, de los numerales del 1, 4, 5, 7 y del 10 al 12. 2. Carta de aceptación de la empresa o curso que tomará en el Centro de Capacitación para el Trabajo (en original).

Nombre del Estimulo	Población Objetivo	Requisitos
Especial	1. Personas con discapacidad mayores a los 7 años y que por su condición no pueden desarrollar actividades educativas, deportivas y laborales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los mismos requisitos señalados en el Estímulo Económico para Personas con Trastorno del Espectro Autista, Parálisis Cerebral Infantil y Síndrome de Down, de los numerales del 1, 4, 6, y del 7 al 12. 2. 3 fotografías de la vivienda (2 del interior que muestren dos distintas habitaciones y 1 del exterior que muestren ampliamente el frente de la vivienda).



V. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- A. La presentación de las solicitudes se realizará en forma física en las oficinas de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en calle Tres s/n esquina con calle Ley Federal del Trabajo, de la colonia Bugambilias, C.P. 83140, en Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; así como también en las oficinas ubicadas de los DIF Municipales que corresponda, del domicilio de la persona aspirante.
- B. Una vez concluido el período de recepción de documentos, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia u omisión en ello, se notificará durante el periodo de inconsistencias a la persona aspirante, para que en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el calendario de la presente Convocatoria, la persona aspirante rectifique la información o subsane la documentación faltante.
El Sistema DIF Sonora no recibirá la solicitud de beca de la persona aspirante en los casos en que:
- C. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- A. La asignación de becas se llevará a cabo por el Sistema DIF Sonora, a través del Comité de Validación para Programas de Discapacidad conforme a las Reglas de Operación del Programa de Estímulos Económicos para la Participación e Integración Social de las Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2023; y serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria, y las mencionadas las Reglas; que hayan sido presentadas en tiempo y forma, además en función de la disponibilidad presupuestaria.
- B. La evaluación de la beca y/o estímulo económico asignado se detalla en las Reglas de Operación del Programa de Estímulos Económicos para la participación e integración Social de las Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2023.

VII. CONSULTA DE RESULTADOS

- A. El Sistema DIF Sonora dará a conocer el listado de folios de los beneficiados a través de la publicación de resultados en el portal <https://web.difson.gob.mx/>.
- B. Las personas beneficiarias que hayan sido seleccionadas se publicarán los folios respectivos en el portal del Sistema DIF Sonora, con las indicaciones a seguir para iniciar el proceso de entrega de la beca y/o estímulo económico.



VIII. FORMALIZACIÓN Y MINISTRACION DE LA BECA Y/O ESTIMULOS ECONÓMICOS

- A. La formalización del apoyo se dará a la persona beneficiada o a través de la madre, padre, tutor y/o al familiar que se encuentra tanto al cuidado como atención de la persona con discapacidad según sea el caso;
- B. La ministración de la beca se otorgará por medio de cheque en una sola exhibición o a través del mecanismo que para tal efecto determine el Sistema DIF Sonora.

En caso de que la persona beneficiaria seleccionada no se presente para la entrega del trámite de formalización y ministración de la beca y/o estímulo económico, en un término de 30 días naturales posteriores a la notificación de la misma; esta será reasignada a otro beneficiario al cual se le asignara un folio respectivo, tomando en cuenta lo mencionado en el punto VI. EVALUACION Y SELECCIÓN de la presente convocatoria.

IX. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS PARA EVITAR DUPLICIDADES

Se cancelarán las solicitudes de beca en los siguientes casos:

- A. Si la persona aspirante fue apoyada por otra beca y/u otro apoyo del Sistema DIF Sonora.
- B. La persona aspirante que presente solicitudes en forma simultánea en más de una Convocatoria o en un proceso de selección de beca, estímulo económico u otro apoyo en donde el Sistema DIF Sonora participe.

Es responsabilidad de la persona aspirante proporcionar información verídica y no omitir información que comprometa el otorgamiento de la beca.

X. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, o requerir cualquier información, favor de comunicarse a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Sonora, a los teléfonos: 6622157616, 6622157828, 662215766 y 6622108340 en el horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; y/o al correo electrónico dapd@difson.com

“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA”.

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 31 de mayo del 2023.